



STATE OF OREGON
Office of the Governor
KATE BROWN

PREGUNTAS FRECUENTES EXCULPACIONES DE LA GOBERNADORA KATE BROWN DE CASOS POR MARIHUANA

El 21 de noviembre del 2022, la gobernadora Kate Brown exculpó todas las condenas disponibles electrónicamente en Oregon por tenencia de una onza o menos de marihuana en casos previos al 2015 sin víctimas, en los que la persona tenía 21 años o más y este era el único cargo.

Abajo encontrará algunas de las preguntas más frecuentes en cuanto a las exculpaciones.

¿Qué es una exculpación?

Una exculpación es un acto de perdón total concedido por un funcionario público de un delito. En Oregon, la gobernadora tiene el poder constitucional para otorgar exculpaciones.

¿Qué condenas exculpó la orden de exculpación de la gobernadora?

El 21 de noviembre del 2022, la gobernadora Brown exculpó condenas de nivel estatal por tenencia de una (1) onza o menos de marihuana en el Estado de Oregon, en ciertos casos disponibles electrónicamente que cumplían tres requisitos:

- Primero, que el único cargo en el caso fuera por tenencia de una onza o menos de marihuana. Es decir que los agentes del orden público no tramitaron otros cargos y excluye todo caso que tuviera que ver con la producción y distribución de marihuana.
- Segundo, que en el caso no hubieran víctimas.
- Tercero, que la edad del único individuo en el caso fuera de 21 años o más al momento de la tenencia de marihuana.

¿La exculpación de casos por marihuana por la gobernadora tendrá como consecuencia la excarcelación de alguien?

No. Actualmente, ningún recluso en el estado de Oregon está encarcelado solo por tenencia de una onza o menos de marihuana.

¿Cuántas condenas se exculparon?

Se exculparon en total 47144 condenas con la orden de exculpación de la gobernadora.

¿A cuántas personas afecta esto?

Se calcula que el número de personas a quienes afecta la exculpación de casos de marihuana por la gobernadora es alrededor de 45000 individuos. No se sabe el número exacto de personas afectadas porque es posible que, en este proceso, se le exculpen varias condenas a un mismo individuo.

¿La orden de exculpación también absuelve multas pendientes en conexión con la condena o infracción?

Sí. La exculpación de la gobernadora también absuelve a sus beneficiarios del pago de aproximadamente \$14 millones en multas y tarifas pendientes exclusivamente relacionadas con las condenas exculpadas. Por consiguiente, el estado ya no podrá recaudar tales multas y tarifas, sin embargo, es posible que el estado tarde varias semanas en actualizar sus registros y en comunicarse con las agencias de recaudación para absolver a los beneficiarios del pago de las multas y tarifas incluidas en la exculpación de la gobernadora. El estado calcula que todos los registros queden actualizados para librar el saldo pendiente en el caso correspondiente dentro del mes posterior a la acción de la gobernadora.

¿Cómo y cuándo se exculpará mi condena por marihuana?

Si la condena cumple con los requisitos mencionados anteriormente, en el transcurso del día posterior a la orden de exculpación de la gobernadora Brown del 21 de noviembre del 2022, el tribunal de circuito del condado de la condena sellará los casos con condenas exculpadas, cuyo efecto es la remoción del caso y de la condena del acta judicial oficial. Entre 6 a 8 semanas después, tendrá a su disposición una copia del acta judicial para sellar su caso. Si necesita una copia de la orden del tribunal de circuito en relación a su caso, siga este enlace para solicitarla:

<https://www.courts.oregon.gov/forms/Pages/marijuana-pardon.aspx>.

¿Qué pasa con mis antecedentes penales una vez que el tribunal selle mi acta judicial y cómo se verá una condena exculpada en mis antecedentes penales?

La condena exculpada por marihuana ya no constará en los registros judiciales públicos en las verificaciones de antecedentes. Sin embargo, la condena podría constar en las verificaciones realizadas por los agentes del orden público o por las autoridades emisoras de licencias, pero como una condena exculpada. Además, ciertas empresas privadas podrían haber recopilado datos asociados con la condena antes de la fecha de la exculpación de la gobernadora, ya sea por medio de un contrato con el estado o de la recopilación de datos en sitios públicos en Internet.

Si la condena se exculpó, el estado informará a empresas privadas que tengan acuerdos de datos con tribunales estatales que las condenas quedaron exculpadas y la mayoría de dichas empresas eliminarán los casos exculpados de sus registros. Vale recalcar que el estado no tiene control directo sobre la información almacenada y compartida a través de empresas privadas y la empresa podría no estar dispuesta a o no tener la capacidad de eliminar la información asociada a la condena exculpada. Si cree que su caso fue exculpado y sabe que una empresa privada tiene un registro que consta en una verificación de antecedentes, comuníquese con OJD.order.request@ojd.state.or.us.

¿Me van a notificar si mi condena queda exculpada?

No. La información global proporcionada por el Departamento Judicial de Oregón para estas exculpaciones no incluía información de identificación como direcciones u otra información demográfica. Por lo tanto, la gobernación no tiene la información de contacto de los individuos cuyas condenas quedaron exculpadas y no notificará a dichos individuos.

¿Cómo sabré si mi caso con la condena por marihuana estaba entre los casos exculpados?

Si el caso y la condena por marihuana cumplían con los requisitos descritos anteriormente, entonces la exculpación de la gobernadora de la condena y el sellado del caso por parte del tribunal procederá sin que usted se tenga que involucrar. Los individuos con condenas exculpadas podrían no darse cuenta de que se selló su acta judicial.

Tengo una condena antigua por marihuana. ¿Por qué no quedó exculpada?

Hay dos razones por las que quizás no se exculpó la condena.

La primera, el caso y la condena por marihuana no reunían los requisitos de la gobernadora para ser exculpados. Como se describió arriba, la gobernadora Brown exculpó condenas de nivel estatal por tenencia de una (1) onza o menos de marihuana en el Estado de Oregón, salvo condenas municipales y de tribunales de justicia: La edad de la persona condenada tenía que ser de 21 años o más en el momento de la tenencia. El único cargo en el caso tiene que haber sido por tenencia de una (1) onza de marihuana o menos, es decir que los agentes del orden público no tramitaron otros cargos en ese caso y el caso no incluía la producción y distribución de marihuana. Por último, el caso concerniente a la exculpación de la condena no incluía víctimas. Si el caso o condena no cumple con uno de estos requisitos, entonces la antigua condena por marihuana no quedó exculpada.

La segunda, para ciertas condenas, en particular aquellas de antes del 2005, es posible que no hubiera suficiente información para que el estado pudiera determinar si la condena cumplía con los requisitos especificados en la orden de exculpación de la gobernadora descritos arriba. Por consiguiente, esas condenas con datos insuficientes no se incluyeron en la exculpación de la gobernadora.

¿Por qué la exculpación por marihuana de la gobernadora solo aplica a condenas de nivel estatal?

La base judicial de datos a nivel estatal que el Departamento Judicial Oregón usa, no tiene acceso a registros operados localmente en el condado, la ciudad, o los tribunales municipales o de justicia. Si quiere obtener más información sobre cómo anular actas judiciales (es decir, el borrado de antecedentes) en cuanto a la condena por tenencia de marihuana en un tribunal municipal o de justicia, comuníquese directamente con el tribunal respectivo.

¿La exculpación por marihuana de la gobernadora aplica a condenas en otros estados si el individuo vive actualmente en Oregón?

No. La gobernadora Brown tiene la autoridad para exculpar condenas solo en Oregón.

¿La exculpación de casos de marihuana por la gobernadora aplica a individuos que vendieron marihuana, tenían más de una (1) onza de marihuana o tenían otra condena por marihuana?

No. La exculpación de la gobernadora Brown solo aplica a condenas de nivel estatal por *tenencia* de una (1) onza o menos de marihuana en el Estado de Oregón, en casos con un solo cargo en los que no hubo víctimas en los que el individuo tenía 21 años de edad o más.

¿Cuáles son las características demográficas de los individuos con condenas exculpadas?

La información sobre los casos que contempló la gobernadora no incluía ninguna información demográfica.

¿Cuánto costó el proceso de exculpación en dinero de los contribuyentes o de otras fuentes?

Las exculpaciones se llevaron a cabo, en gran parte, con el uso de recursos estatales existentes. No se asignaron recursos adicionales a la gobernación. La legislatura solo le dio fondos una vez al Departamento Judicial de Oregón para que el personal judicial ejecutara las órdenes judiciales y llevara a cabo el proceso de sellado de casos.

¿Qué debo hacer si mi condena por marihuana no se exculpó, pero creo que sí debería haberse exculpado?

Si su condena no se exculpó, primero debe tramitar la solicitud con el tribunal correspondiente para que se "anule" la condena (es decir, que se borre). La información concerniente a ese proceso se incluye en una de las preguntas de más abajo. Asimismo, si le gustaría solicitar una exculpación por una condena que no se contemplaba en la orden de exculpación de casos de marihuana por la gobernadora, puede solicitar dicha exculpación enviando [este formulario](#) a la gobernación. El proceso típico de solicitud de exculpación involucra una evaluación caso por caso de las solicitudes por parte de la gobernadora y su personal en la gobernación. La gobernadora, por lo general, toma una decisión en seis a doce meses. Aparte de solicitar una exculpación, también se puede solicitar la anulación de una condena (es decir, el borrado de antecedentes) para eliminarla de los registros públicos. Aquí puede encontrar más información sobre cómo solicitar una anulación (es decir, el borrado de antecedentes) <https://www.courts.oregon.gov/forms/Pages/CrimArrestSetAside.aspx>.

¿Cómo funciona el proceso convencional para solicitar una exculpación, incluyendo las condenas por marihuana que no estaban contempladas en la exculpación de casos de marihuana por la gobernadora?

El proceso convencional de exculpación se considera caso por caso. El individuo que busca una exculpación tiene que tramitar una solicitud que será evaluada en la gobernación, y solo la gobernadora tiene discreción para exculpar la(s) condena(s) de un individuo. Si le gustaría solicitar una exculpación por una condena que no se contemplaba en la orden de exculpación de casos de marihuana por la gobernadora, puede solicitar una exculpación enviando [este formulario](#) a la gobernación.

¿Cómo hago la solicitud para que se eliminen o se sellen las condenas por marihuana que no estaban contempladas en la exculpación de casos de marihuana por la gobernadora?

En Oregón no se puede "sellar" o "borrar" los antecedentes penales de adultos, pero sí se pueden "anular". Cuando un antecedente queda anulado en Oregón, el(la) juez anula el antecedente de condena y se considera como si el solicitante no hubiera sido condenado. El(La) juez ordena que se selle el antecedente de condena al igual que los demás registros oficiales, incluyendo los registros de los agentes del orden público. Aquí encontrará más información sobre cómo solicitar una anulación (es decir, el borrado de antecedentes):

<https://www.courts.oregon.gov/forms/Pages/CrimArrestSetAside.aspx>.